



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 299-2022-CO-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 06 de setiembre de 2022.

**VISTO:** Visto la Carta N° 0136 -2022-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 05 de setiembre de 2022, registro N° 1085 de fecha 06 de setiembre de 2022; con Memorando N° 413-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 06 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al régimen facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que, mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 228-2022-DIGA-UNAJMA, Resolución Directoral, de fecha 22 de agosto de 2022, se declara procedente, la solicitud del docente ordinario Mg. Percy Lima Román, adscrito al Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas de la Unajma, sobre licencia sin goce de remuneraciones por el lapso de 30 días, debiendo computarse desde el 02/09/2022, por motivos de su participación en las elecciones regionales y municipales 2022, como candidato a la alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo;

Que, a través del D.S. N° 418-2017-EF, aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, mediante Resolución N° 2081-2022-CO-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2022, se aprueba la actualización del Reglamento de Racionalización de la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional José María Arguedas.

Que, con Carta N° 0136 -2022-UNAJMA-FCE-DACF/D., de fecha 05 de setiembre de 2022, con registro N° 1085, de fecha 06 de setiembre de 2022, la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, directora del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, en referencia a la Resolución N° 228-2022-DIGA-UNAJMA, Resolución Directoral, solicita aprobación de carga lectiva y contrata docente para cubrir la licencia sin goce de remuneraciones del Mg. Percy Lima Román;

Que, con Memorando N° 413-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 06 de setiembre de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva de aprobación de la carga lectiva y propuesta para contrato docente;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la carga lectiva de docente por invitación de Tipo DC-B2 y propuesta para contrato del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, Facultad de Ciencias de la Empresa, que corresponde al semestre académico 2022-I:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 299-2022-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 06 de setiembre de 2022.

Mgtr. MARGOTH MORENO HUAMAN – DOCENTE CONTRATADO DE TIPO DC-B2											
CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD	
		T	P	H							
CTAD34	Metodología de la Investigación Científica y Contable	2	2	4	3	A	III	-	EPC	FCE	
CTAD42	Legislación Contable	2	2	4	3	A	IV	-	EPC	FCE	
TOTAL				8							

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESPECIFICAR** el inicio de las labores de la docente invitada de Tipo DC-B2 con eficacia anticipada a partir del 02 de setiembre de 2022 al 30 de setiembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su RATIFICACIÓN en sesión de comisión.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: CURSAR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
-----  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
-----  
Dr. Julio César Machaca Mamani  
SECRETARIO ACADÉMICO